

Monterrey, Nuevo León, a 17 de Marzo de 2026
CIRCULAR No. DCF/030/2026
ASUNTO: NOTA ACLARATORIA

C. DIRECTORES(AS) Y/O SECRETARIOS(AS) DE DEPORTE MUNICIPAL

PRESENTE.-

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, en atención a las consultas recibidas y con el objetivo de precisar la aplicación del **Capítulo VI (De las Inscripciones), Artículo 24, inciso b** del Reglamento General de Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026, emite la siguiente precisión respecto a la inscripción de atletas:

- **Criterio de participación Multidisciplinaria:** Se aclara que los deportistas que participan en la Paralimpiada Nuevo León 2026 cuentan con la posibilidad de inscribirse en hasta **3 disciplinas** deportivas, teniendo como especificación de registro de la 3ª disciplina deportiva únicamente será procedente siempre y cuando dicha disciplina sea **Para Powerlifting o Golbol**.
- **Finalidad:** Esta precisión busca incentivar la participación y el desarrollo de dichas áreas deportivas dentro del marco de competencia actual.

Reiteramos que la suma de esfuerzos entre el Estado y los Municipios es la base para consolidar un evento incluyente y organizado que proyecte a Nuevo León como referente en deporte adaptado.

Agradecemos su disposición y compromiso para la debida difusión de esta aclaración entre sus respectivos equipos técnicos.

Atentamente,

Comité Organizador

Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026